

SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 6 DE OCTUBRE DE 2022.

ASISTENTES:

Alcalde Presidente.
D. José Raúl Gómez Lamuedra

Concejales
Dª.Cristina Larred del Amo.
D.Miguel Angel Delgado Santa Bárbara.
Dª Cecilia Morencos Saiz.
Dª Victoria Aparicio Sarmiento.
Dª Inés Gómez Diez .

AUSENTE:

Dª Laura Concepción Prieto Arribas (Sin excusa)

En la localidad de El Royo (Soria), a las veinte del día seis de octubre de dos mil veintidós, previa convocatoria al efecto, se reunió el Pleno del Ayuntamiento de El Royo, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, para celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Raúl Gómez Lamuedra y concurren los señores nominados al margen, asistidos por el Sr. Secretario D. Gregorio Casas Carretero.

Seguidamente se pasó a considerar los distintos asuntos que integran el Orden del día, respecto de los cuales se adoptaron los siguientes acuerdos:

I..APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Por el Sr. Alcalde se pregunta si alguno de los miembros de la Corporación quiere formular alguna observación al Acta de la sesión extraordinaria de fecha 25 de agosto de 2022. El Sr. Alcalde hace constar que en el punto IV "Comunicaciones de Alcaldía", en su punto 6, los urinarios públicos de instalaron en la pradera de la Romería de El Voto, no en la verbena de El Voto.

II.-DICTAMEN CONVOCATORIA PLANES PROVINCIALES 2023-2024. Se da cuenta a los reunidos del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios con fecha 6 de octubre de 2022.

"Con motivo de la convocatoria pública (B.O.P. nº 93, 12 de agosto de 2022) anunciada por la Excma. Diputación Provincial de Soria entre las Entidades Locales de la provincia, para la formación de un Plan Provincial bianual de Cooperación, que servirá de base a la formación y aprobación anual de los distintos Planes Provinciales de Cooperación y otros instrumentos de Colaboración con el Estado, la Comunidad Autónoma o cualquier otro Organismo. Estudiado.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se a cuenta del contenido de los planes provinciales para los años 2023-2024. Corresponde un mínimo de 30,00 euros/habitante, y corresponde un mínimo de subvención de 5.000,00 euros para todos los Ayuntamientos y para todos los núcleos de población una subvención mínima de 3.000,00 euros. La obra mínima subvencionable será de 15.000,00 euros de presupuesto

Estudiado detenidamente el asunto, se acuerda:

PRIMERO: Solicitar de la Excma. Diputación Provincial de Soria, la inclusión de las obras que a continuación se relacionan, al amparo de la convocatoria pública efectuada en el Boletín Oficial de la provincia de fecha 12 de agosto de 2022:



AÑO 2023:

- 1.Pavimentación C/ Detrás de la Iglesia y C/ Detrás de la Yedra en El Royo80.000,00
- 2.-Mejora de abastecimiento aguas en Langosto e Hinojosa de la Sierra.
..... 40.000,00.
- 3.- Pavimentación C/ Pelegrín Lamuedra en Derroñadas.....50.000,00

SEGUNDO: Adquirir el compromiso formal y expreso de incluir en los presupuestos del ejercicio respectivo la financiación necesaria para atender las obras solicitadas.

TERCERO: Hacer constar que por parte de este Entidad Local, no se tiene concedida ni se tiene previsto solicitar ayuda financiera a otras Administraciones Públicas para la sobras incluidas en la convocatoria de los Planes Provinciales 2023.

CUARTO: Que esta Entidad Local tiene aprobada Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por abastecimiento de agua (Última modificación BOP nº 137 de fecha 30 de noviembre de 2012)."

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los señores asistentes, acuerda ratificar en su integridad el Dictamen, arriba transrito.

III MODIFICACIÓN ARTÍCULO 7 DE LA VIGENTE ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA.- Se comunica a los señores reunidos de la necesidad de proceder a modificar la redacción del artículo 7 de la vigente ordenanza puesto que existen personas que se están beneficiando de las bonificaciones establecidas en la ordenanza fiscal que no se encuentran al corriente del pago de las obligaciones tributarias.

A la vista de lo anterior, se añade el siguiente párrafo al Artículo 7 "Bonificaciones" de la vigente Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana:

"No podrán optar a ninguna de las bonificaciones establecidas en el presente artículo, las personas físicas y personas jurídicas que no se encuentren al corriente del pago en las obligaciones tributarias o mantengan deudas con la hacienda municipal"

Enterados del asunto y tras la deliberación correspondiente y de conformidad con lo establecido en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y previo el estudio correspondiente, es acordado aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana , en los términos que arriba se expresa, surgiendo efectos desde su aprobación definitiva.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17.1 del citado Real Decreto Legislativo, el presente acuerdo provisional, junto con la nueva redacción de las normas de la Ordenanza Fiscal afectada, se expondrá al público en los tablones anuncios del Ayuntamiento por plazo de treinta días a contar desde el siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Este acuerdo devendrá en definitivo, caso de ausencia de reclamaciones



IV.-CALENDARIO LABORAL 2023. FIESTAS LOCALES AÑO 2023.- Se da cuenta a los reunidos del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios con fecha 6 de octubre de 2022.

"Como viene siendo habitual por estas fechas por el Pleno del Ayuntamiento se procede a fijar las Fiestas Locales de la localidad de El Royo y sus agregados para el año 2023:

-El Royo:	16 de agosto de 2023:	San Roque.
	18 de diciembre de 2023:	Nº Sra. de la esperanza .
-Derroñadas:	24 de Junio de 2023:	San Juan.
	27 de diciembre de 2023:	San Juan Apóstol.
-Langosto:	20 de julio de 2023:	La Magdalena.
	11 de agosto de 2023.	
-Hinojosa de la Sierra:	17 de Junio de 2023:	La Fiestecilla.
	16 de agosto de 2023:	San Roque.
-Vilviestre de los Nabos:	11 de noviembre de 2023:	San Martín.
	21 de noviembre de 2023.	Santa Cecilia."

V.PETICIÓN APROVECHAMIENTOS FORESTALES AÑO 2023.-Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Montes de fecha 6 de octubre de 2022, del tenor literal siguiente:

"Se informa a los miembros de la Comisión sobre la publicación en el Boletín Oficial de la provincia nº104 de fecha 9 de septiembre de 2022, por parte del Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León de la necesidad de proceder a la confección de los Planes anuales de Aprovechamientos que han de regir durante el próximo año 2023 en los montes catalogados de Utilidad Pública.

En el caso del Ayuntamiento de El Royo, se trata de la petición de aprovechamientos para los Montes de Utilidad Pública: Nº 165 "Hermandad", 152 "Robledal y Raigada", 137 "Cagigao y Dehesa" y 199 "Hermandad y Otros".

Estudiado el asunto y siguiendo lo solicitado durante los últimos años, los señores Concejales, acuerdan lo siguiente:

- M.U.P Nº 165 "HERMANDAD" :
Pastos para 295 vacunos, 10 equinos y 25 ovinos.
Leña roble, 1000 estéreos.
Caza 6º año de 10 y colmenas 2º año de 5.
Áridos 500 m3 enajenación. 3º de 5
- M.U.P Nº 152 "ROBLEDAL Y RAIGADA":
Pastos para 85 vacunos, 115 ovinos, leña roble en 25 estéreos, caza 6º año de 10 y colmenas 4º de 5.
- M.U.P Nº 137 "CAGIGAO Y DEHESA":
Pastos para 160 vacunos y 35 ovinos, leña roble 25 estéreos, caza 6º año de 10 y colmenas 4º año de 5.
- M.U.P Nº 199 "HERMANDAD Y OTROS":
Pastos para 130 vacunos y 30 ovino; leña roble 25 estéreos, caza 6º año de 10 y colmenas 2º año de 5 (Parcela 5404, polígono 17)."

-M.U.P nº 165 "Hermandad".
Ayudas silvopastorales: 3º de 5, para 400 ovinos. Periodo: 01-Marzo-2023 a 20-Septiembre- 2023

-M.U.P nº 137 " Cagigao y Dehesa".
Ayudas silvopastorales: 3º de 5, para 400 ovinos. Periodo: 01-Marzo-2023 a 20-Septiembre- 2023"



El Pleno del Ayuntamiento acuerda la ratificación del Dictamen.

VI.- NOMBRAMIENTO JUEZ DE PAZ SUSTITUTO DEL MUNICIPIO.-Es dada cuenta del expediente tramitado por este Ayuntamiento para el nombramiento de Juez de Paz Sustituto de El Royo y agregados. Durante el plazo de presentación de proposiciones (BOP nº 57 de 18 de mayo de 2022) no ha sido presentadas ninguna solicitud. Con fecha 21 de mayo del año en curso es presentada instancia para ocupar el cargo de Juez de Paz Sustituto por parte de D. Carlos de Francisco Jiménez.

El Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León remite oficio para que, si fuese posible al menos dos meses antes a contar desde el 16 de julio de 2018 (fecha en la que finaliza el mandato de la actual Juez Sustituto) elija persona idónea para dicho cargo y que esté dispuesta a aceptarlo, en la forma determinada en el artículo 101.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y el Reglamento de JUECES de PAZ nº 3/1995 de 7 de junio.

Enterados del asunto y previa deliberación los señores Concejales, con el voto favorable de CUATRO de los SEIS miembros presentes (Abstención del Sr. Alcalde-Presidente y la Concejal Dª Inés Gómez Diez por tener relación familiar con el solicitante) en la sesión de los SIETE miembros que componen la Corporación Municipal y en todo caso por mayoría absoluta, acuerdan:

PRIMERO: Designar a D. Carlos de Francisco Jiménez, DNI nº 16.793.246-A, domiciliado en C/ La Yedra nº 26 de El Royo -Soria-, Juez de Paz Sustituto de este Municipio, con residencia efectiva en el municipio.

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a la interesada y a la Secretaría de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, a los efectos oportunos.

VII.- APROBACIÓN MEMORIAS TÉCNICAS PARA EL PROGRAMA DE AYUDAS PARA INVERSIONES A PROYECTOS SINGULARES LOCALES DE ENERGÍA LIMPIA EN MUNICIPIOS DE RETO DEMOGRÁFICO (PROGRAMA DUS 5000) EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE REGENERACIÓN Y RETO DEMOGRÁFICO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILENCIA.-

Se da cuenta de los señores Concejales de las Memorias redactadas por el para la presentación al programa de ayudas para inversiones a proyectos singulares locales de energía limpia en municipios de reto demográfico (PROGRAMA DUS 5000), en el marco del Programa de Regeneración y Reto Demográfico del Plan de Recuperación, Transformación y Resilencia, a través de Impulsa Rural. Se mantuvo una reunión en Quintanar de la Sierra, si se presentan tres medidas diferentes con tres proyectos distintos se puede subvencionar hasta el 100%. Se tiene intención de presentar las siguientes memorias, según las medidas establecidas en el programa DUS5000:

- Medida 1: Reducción de la demanda y consumo energético en edificios públicos: Mejora de la envolvente térmica del Edificio del Ayuntamiento.
- Medida 3: Instalaciones de generación térmica renovable: Sustitución de calderas de gasoil por aerotermia y sustitución de acumuladores eléctricos (tarifa nocturna) por aerotermia. esto supone mayor consumo de electricidad, pero se tiene previsto la instalación de placas solares (solicitadas en el anterior programa).
- Medida 4: Lucha contra la contaminación lumínica, alumbrado eficiente: Monitorización del alumbrado público y la red de abastecimiento de agua, se sustituyen los contadores de agua por contadores inteligentes. Se pretende un control eficiente del consumo de agua.

Los señores Concejales, por unanimidad de los asistentes, acuerdan:



PRIMERO.- Dar el visto bueno a la participación del Ayuntamiento de El Royo (Soria), en un nuevo programa DUS5000, con la presentación de las memorias redactadas por Impulsa Rural, en los términos arriba indicados y para los proyectos especificados.

SEGUNDO.- Aprobar la participación del Ayuntamiento de El Royo (Soria), en el Programa DUS 5000, aceptando expresamente el procedimiento regulado por el RD 692/2021.

TERCERO.- Aprobar las actuaciones que componen cada una de las Memorias y para las que se tiene previsto solicitar ayuda, los presupuestos totales de ambas memorias y adquirir el compromiso para dotar presupuestariamente los proyectos (en las anualidades correspondientes, llegado el caso) y financiar la totalidad de los proyectos con carácter previo al cobro de la ayuda, siempre condicionado a la obtención de la resolución de la concesión de ayuda, así como del anticipo que sobre la misma pueda concederse.

CUARTO.- Facultar al Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento para la firma de cuantos documentos resulten necesarios y para realizar las gestiones que resulten necesarias para la ejecución de este acuerdo.

VIII.- PROPUESTA ASOCIACIÓN CULTURAL COMUNIDAD CINTORA PARA QUE LA NUEVA BIBLIOTECA DE EL ROYO LLEVE EL NOMBRE DE "ASUNCIÓN

ORTE".- Se da cuenta de la propuesta presentada por la Asociación Cultural Cintora con fecha 25 de agosto del año en curso, aprobada por unanimidad en Asamblea Extraordinaria celebrada el día 14 de agosto, para que la nueva biblioteca municipal lleve el nombre de "Asunción Orte".

Dicha propuesta sure en reconocimiento al impulso dado por Asunción Orte a las actividades culturales de El Royo a través de la Asociación Cultural Comunidad Cintora y, en especial por su vinculación y esfuerzo en la apertura de la primera biblioteca en El Royo en 1994, e inicio de las taréas de catalogación de libros y fondos de esta primera biblioteca.

Los señores Concejales, enterados del asunto y por unanimidad de los asistentes, acuerdan:

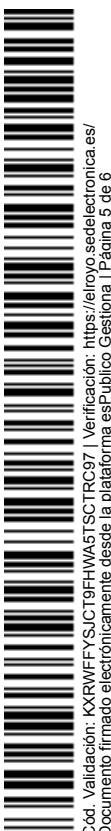
PRIMERO.- Aprobar la propuesta presentada por la Asociación Cultural Comunidad Cintora y poner el nombre de "Asunción Orte" a la nueva biblioteca municipal de El Royo (Soria), por su vinculación y esfuerzo en la apertura de la primera biblioteca en El Royo en 1994, e inicio de las taréas de catalogación de libros y fondos de esta primera biblioteca.

SEGUNDO.- Dar traslado de este acuerdo a todos lo interesados.

IX.- COMUNICACIONES ALCALDÍA.- Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta a los reunidos de las siguientes cuestiones:

1.- Se da cuenta de la instalación del nuevo mobiliario urbano saludable en Las Escuelas y el parque infantil en Vilviestre de los Nabos.

2.- Asamblea Mancomunidad Sierra Cebollera de fecha 13 de septiembre de 2022: Se ha contratado un nuevo operario para refuerzo de verano. Para ello se ha tenido que hacer una modificación presupuestaria, de unos 18.000,00 euros (13.000 con remanente de tesorería y 5000 euros subvención de la Diputación Provincial de Soria.



3.- Se han colocado nuevo tablones en el kiosco. Se ha puesto un banco, por si alguna persona desea disponer de los tablones viejos para lo que estimen oportunos y en caso contrario se podría colocar como bancos en el paraje "Los Carriles". Por otra parte, se debe proceder a desmontar el kiosco.

4.- Alumbrado público: Se han recibido firmas para dotar de una mejor iluminación al tramo de Avda. Buenos Aires, para unir El Royo y Derroñadas. El ayuntamiento tiene postes para hacerlo y se debe pensar en su ejecución.

5.- Se ha reanudado la obra de rehabilitación de los antiguos toriles.

6.- Agradecimientos: A los voluntarios de Hinojosa de la Sierra por la pintura de los columpios.

X.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

D. Miguel Angel Delgado, pregunta sobre la atención sanitaria. Tuvieron que llamar a una ambulancia en Hinojosa y resulta que la ambulancia venía desde Covaleda. La distancia desde Soria es menor y mucho más rápida. Ruegas sobre el protocolo de actuación de las ambulancias, siempre tiene que venir desde Covaleda?.

Y sin más asuntos que tratar y siendo las veinte horas y cuarenta minutos, por el Sr.. Alcalde-Presidente es levantada la sesión y de ella la presente que, como Secretario. CERTIFICO.

VºBº
EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo.: José Raúl Gómez Lamuedra

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

